



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.**

Telefax 2656-1393
Ext 2656-1367

CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Gerente Municipal y la Unidad Municipal de Recursos Humanos, se les comunica a empleados de la Alcaldía Municipal, que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, del 12 de octubre de 2012, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33031 del 22 de enero 2013; mediante el cual se declara Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa el día 03 de febrero de cada año. En tal sentido, se concede **Asueto** de mediodía a partir de las 12:00pm a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública.

Favor tomar nota

Lic. Juan Ramón Cortez
Gerente Municipal

Lic. Yanely Espinoza Sánchez
Recursos Humanos



Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central – Telfs. 2656-1393, 2656-1714, 2656-1367
Correo Electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICION





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS, LEMPIRA
2022-2026**

CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Gerente Municipal y la Unidad Municipal de Recursos Humanos, se les comunica a los colaboradores de la Alcaldía Municipal que todos los días **lunes de cada mes**, deberán hacer acto de presencia al devocional con el objetivo de encomendar labores al altísimo y fortalecer lo espiritual, la hora asignada para dicha actividad será a las **7:30am** en el salón municipal.

Atentamente;

**Lic. Juan Ramon Cortez E.
Gerente Municipal**

**Licda. Yanely Espinoza Sánchez
Encargada de Recursos Humanos**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS, LEMPIRA
2022-2026**

CIRCULAR 03-2022

Fecha: 14 de enero 2022

- ✓ Con instrucciones del Señor Gerente Municipal y la Unidad Municipal de Recursos Humanos, se les comunica a los empleados de la Alcaldía Municipal, **EL EMPLEADO** únicamente podrá otorgársele permiso por causas realmente graves, comprobable y siempre que la causa no sea previsible y haga imposible la obtención del permiso previo como lo establece el **artículo 61 del Reglamento Interno** de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira. Cualquier falta o permiso no justificado será cargado a vacaciones con previa autorización del **EMPLEADOR**. Como lo estipula el mismo artículo antes mencionado del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, mismos que deberán ser solicitados por escrito por lo menos con 3 días de anticipación autorizado por su jefe inmediato y la unidad de Recursos Humanos. Se establece un formato que los empleados utilizaran para solicitud de permiso.
- ✓ Con instrucciones del Señor Gerente Municipal y la Unidad Municipal de Recursos Humanos, se les comunica a los empleados de la Alcaldía Municipal, **EL EMPLEADO** tendrá derecho a vacaciones remuneradas, después de cada año de trabajo continuo, según lo establece el Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira y Código del Trabajo. **EI EMPLEADO** deberá solicitar sus vacaciones con un mes de anticipación para la respectiva autorización de su jefe inmediato y la unidad de Recursos Humanos.

Atentamente;

Lic. Juan Ramón Cortez
Gerente Municipal

Licda. Yanely Espinoza Sánchez
Encargada de Recursos Humanos



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS, LEMPIRA
2022-2026**

CIRCULAR 04-2022

La Unidad Municipal de Recursos Humanos, se les comunica a los colaboradores de la unidad de Justicia específicamente a los Policías Municipales de la Alcaldía Municipal, deberán levantar toda la información pertinente de las personas que vienen a vender a la Terminal de Buses "Celaque" que residen en otros municipios o departamentos. Así como fotografías, videos, nombre completo, numero de DNI, numero telefónico, lugar de residencia actual y el producto que venden. Dicha información deberá ser entregada en el término del día miércoles 16 de febrero del 2022, a dicha unidad.

Atentamente;



**Licda. Yanely Espinoza Sánchez
Encargada de Recursos Humanos**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS, LEMPIRA
2022-2026**

CIRCULAR 05-2022

La Unidad Municipal de Recursos Humanos, se le comunica al colaborador Amadeo Calderón, encargado de la administración del Mercado Municipal de Gracias, Lempira; se le solicita levantar la información pertinente de las canastas(o) que tienen mas de 5 canastas a su disposición y se encuentran fuera del mercado municipal. Nombre completo, número de DNI, número telefónico, lugar de residencia actual y el producto que venden. Dicha información deberá ser entregada en el término del día miércoles 16 de febrero del 2022, a dicha unidad.

Atentamente;



Licda. Yanely Espinoza Sánchez
Encargada de Recursos Humanos